



STAJ presenta solicitud de enmienda a los Presupuestos andaluces por recuperación de los recortes de 2013 y 2014

- **Presentada el día 10 de noviembre por STAJ solicitud a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, para recuperación de las cantidades dejadas de percibir durante los ejercicios 2013 y 2014.**

Han transcurrido ya 9 años desde aquellos recortes salariales, que supusieron una reducción de las retribuciones del personal del sector público andaluz y del personal al servicio de la Administración de Justicia competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza, de en torno al 5% cada uno de los dos ejercicios en que se aplicó.

El esfuerzo realizado por los empleados públicos de Andalucía para contribuir a la recuperación económica en tiempos de crisis es indudable, pues esos recortes no fueron los únicos que padecemos: reducción salarial en todo el Estado en 2010 aún sin recuperar, eliminación de paga extra en 2012, ya recuperada aunque con retrasos en Andalucía, congelación salarial desde 2010 hasta 2018, todo lo cual ha provocado una pérdida de poder adquisitivo para los empleados públicos andaluces que en algunos casos supera el 20%. Todo ello sin olvidar otras medidas que incidieron negativamente en las condiciones de trabajo como fueron la ampliación de la jornada laboral, la congelación de las ofertas de empleo público, o la ralentización y reducción de la contratación y/o nombramiento de personal para la cobertura temporal y definitiva de puestos de trabajo.

La Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Junta de Andalucía alcanzó Acuerdo de fecha 18 de julio de 2018 en el que se prevé la restitución de las cantidades dejadas de percibir de la paga adicional del complemento específico o equivalente, de los años 2013 y 2014.

En algunos sectores específicos, como es el del Personal al servicio de la Administración de Justicia competencia de la Junta de Andalucía, se han alcanzado también acuerdos en los que se prevé la recuperación de las reducciones salariales operadas como consecuencia de la mencionada Ley 3/2012: **El Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, de la Mesa Sectorial de Negociación del personal de la Administración de Justicia de Andalucía**, publicado por Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería de Justicia e Interior, y aprobado por Acuerdo de 9 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, prevé en su apartado decimosegundo la recuperación de las deducciones correspondientes a los ejercicios 2013/2014,

en cuanto lo permitan la legislación básica estatal y el cumplimiento de la sostenibilidad económico-financiera.

Con carácter previo a estos acuerdos, el propio Parlamento de Andalucía aprobó el 22 de febrero de 2018 una **Proposición no de Ley por la que se instaba al Consejo de Gobierno a proceder al inicio de los “procesos de negociación con los representantes de los funcionarios y funcionarias de Justicia para”**, entre otras cosas, **“la inmediata recuperación, estableciendo un calendario de pagos, de los recortes salariales** provocados por la Ley Andaluza 3/12 que han supuesto una quita de un 10% de las retribuciones brutas en los años 2013 y 2014”

Esta recuperación salarial aún no se ha producido, a pesar de los años transcurridos, la iniciativa parlamentaria aprobada y los Acuerdos alcanzados con los representantes sindicales de los empleados públicos de Andalucía.

Otras Comunidades Autónomas, que aplicaron recortes salariales parecidos, ya han devuelto todas las cantidades detraídas, o están haciéndolo ya (caso de Cataluña, por ejemplo), durante este ejercicio.

Por todo ello, y porque entendemos que la situación económica a pesar de la pandemia y el estado de alarma y sus efectos, ha mejorado sustancialmente en los últimos años, especialmente en el último semestre de 2021, con unas perspectivas de crecimiento en Andalucía esperanzadoras, y porque los objetivos de sostenibilidad financiera y la legislación básica estatal no lo impiden, consideramos que debe ya iniciarse la recuperación de aquellos recortes padecidos por todo el personal del sector público andaluz, y singularmente por el personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

En estos términos, **STAJ ha presentado el pasado día 10 de noviembre escritos a todos los Grupos parlamentarios andaluces** solicitándoles la presentación de enmienda a La Ley de Presupuesto de la Comunidad autónoma de Andalucía para el año 2022, de manera que se incluya en el mismo la **restitución de las cantidades dejadas de percibir durante los ejercicios 2013 y 2014**, en los plazos que se establezcan mediante negociación colectiva en cada ámbito. Subsidiariamente, se solicita que la restitución de dichas cantidades tenga lugar entre los ejercicios 2022 y 2023.

STAJ, 12 de noviembre 2021